



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. solicitando la renovación de la pasantía de la estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología, Natalia Belén Beccacece DNI 38644970, para desempeñarse en el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado, el 05/11/2015, Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 entre la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba el cual fue convalidado por la RD-2020-779-E-UNC-DEC#FCE;

Que por medio de la RD N° 856/2020 se suscribió el Acuerdo Individual de Pasantía con la Srta. Natalia Belén Beccacece;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que la alumna Natalia Belén Beccacece DNI 38644970 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. para el desempeño de la Srta. Natalia Belén Beccacece DNI 38644970 alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

RESOLUCIÓN N°:

